

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-86/05

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
3 0 MAY 2005	
SEC:..... 1º	HORA 1959

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión designando a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Designase a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), integrado al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS/74 - Ley Nº 22.079 - adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

ARTICULO 2º.- La Prefectura Naval Argentina dictará las normas técnicas de carácter específico en relación a la seguridad pública con arreglo a las prescripciones del citado código.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

